



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00081354- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00081354- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs solicita se designe a Analía Estela, DNI 44.076.113, y Mariano Cisneros, DNI 44.971.651, como Coordinadores del “Programa Red FCC. Red de estudiantes promotorxs de derechos y vida universitaria” con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (Cód. 118) desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2026-54-UNC-DEC#FCC se creó en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el “Programa Red FCC. Red de estudiantes promotorxs de derechos y vida universitaria” cuyo objetivo se dirige a fortalecer y ampliar políticas de acompañamiento estudiantil y, en ese marco, se proyecta como un espacio horizontal, donde estudiantes se vinculan con pares para compartir información, orientar, acercar recursos y promover el ejercicio efectivo de derechos, con el horizonte de consolidar la autonomía, especialmente de quienes ingresan a esta Casa de Altos Estudios.

Que a los fines de poner en marcha el mencionado Programa resulta necesario designar a quienes se desempeñarán como Coordinadores.

Que Analía Estela y Mariano Cisneros reúnen los requisitos de idoneidad y pertinencia para ejercer dichas funciones.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a Analía Estela, DNI 44.076.113, como Coordinadora del “Programa Red FCC. Red de estudiantes promotorxs de derechos y vida universitaria”, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (Cód. 118), desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Designar a Mariano Cisneros, DNI 44.971.651 como Coordinador del “*Programa Red FCC. Red de estudiantes promotorxs de derechos y vida universitaria*”, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (Cód. 118), desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Analía Estela y Mariano Cisneros deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs. Oportunamente, archivar.